

QUILMES, 15 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0902/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de publicidad y propaganda del Programa de Educación no Presencial dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes.

Que con motivo de fortalecer dicho Programa resulta necesaria la difusión del Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de lo mencionado asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 14.839,01).

Que a fs. 20 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de publicidad y propaganda por un monto total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 01/100 (\$ 14.839,01) conforme surge de la Factura B N° 0007-00024460, glosada a fs. 21, a favor de Google Argentina SRL.

00855



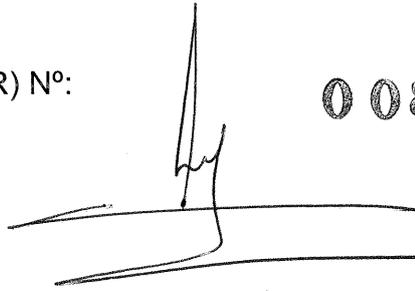


ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00855



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes